



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14436

04/07/2017

41209

**AUTOR/A:** VENDRELL GARDEÑES, Josep (GCUP-ECP-EM)

### RESPUESTA:

En relación con la descripción de los hechos a los que alude Su Señoría, conviene aclarar que las declaraciones se hicieron en el acto de entrega de las medallas al Mérito Civil en la Delegación de Gobierno de Andalucía.

Respecto a las cuestiones formuladas, se indica que la respuesta está dada en la Ley General Tributaria.

El artículo 95 de esta Ley determina el carácter reservado de los datos con trascendencia tributaria, declarando en su apartado 1 que los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado y sólo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada y para la imposición de las sanciones que procedan, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos tasados legalmente en el mismo precepto.

Asimismo, en el apartado 3 se establece que la Administración tributaria adoptará las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la información tributaria y su uso adecuado.

Cuantas autoridades o funcionarios tengan conocimiento de estos datos, informes o antecedentes estarán obligados al más estricto y completo sigilo respecto de ellos, salvo en los casos citados. Con independencia de las responsabilidades penales o civiles que pudieran derivarse, la infracción de este particular deber de sigilo se considerará siempre falta disciplinaria muy grave.

Cuando se aprecie la posible existencia de un delito no perseguible únicamente a instancia de persona agraviada, la Administración tributaria deducirá el tanto de culpa o remitirá al Ministerio Fiscal relación circunstanciada de los hechos que se estimen constitutivos de delito. También podrá iniciarse directamente el oportuno procedimiento mediante querrela a través del Servicio Jurídico competente.

Madrid, 02 de octubre de 2017